

Lanús, 29 ENE 2016

RESOLUCION N° 0024

Visto:

El expediente N° C-899.315/15 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en el inmueble de la calle Azopardo 625 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Carrera Néstor Eugenio, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso en estado regular, el mismo se encuentra podado quedando a una altura de cuatro (4) mts. No se observan motivos que justifiquen dicho corte.

Que, no encontrándose el caso de autos contemplado dentro de las excepciones establecidas en el art. 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello:

**La Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

Artículo 1º: Desestimar el pedido formulado del corte de un (1) ejemplar de paraíso ubicado en la calle Azopardo 625, dejando constancia que no hay motivos que justifiquen lo solicitado.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.-

Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable



Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN ALVÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO
Y AMBIENTE SUSTENTABLE



